

Prop	Anteproyecto de NOM-XXX-CONAGUA-2011 Aparatos y accesorios de uso sanitario.		PROPUESTA	COMENTARIO
ANFAD	13.5	Certificación	c. El interesado entregará toda la información en original o copia y el OCP revisará la documentación presentada y, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma, informará al interesado por escrito en un plazo no mayor a 5 días hábiles, que documentación hace falta o qué modificaciones pertinentes requiere la documentación presentada, otorgando un plazo máximo de 20 días hábiles para subsanar o complementar lo pertinente. La respuesta a las solicitudes de certificación se emitirán en un plazo máximo de 10 hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso del formato de solicitud con los anexos respectivos. Pendiente por analizar 13.5.1 Evaluación mediante pruebas periódicas al producto El muestreo de la visita de vigilancia, para los certificados emitidos por un OCP a un mismo fabricante, importador o comercializador dentro de un intervalo de 15 días hábiles, podrán ser agrupados por grupo de certificados emitidos para efectos del muestreo de la vigilancia de producto. El muestreo de la visita de vigilancia se tomarán dos muestras preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial de un modelo certificado conforme a la NOM vigente que corresponda. 13.5.2 Evaluación mediante el al sistema de control de calidad (SCC) y pruebas periódicas al producto El muestreo de la visita de vigilancia, se tomará de un modelo certificado conforme a la NOM vigente que corresponda. El muestreo de la visita de vigilancia para los certificados emitido por un	
ANFAD	13.5.1	Evaluación mediante pruebas periódicas al producto	 El muestreo de la visita de vigilancia, para los certificados emitidos por un OCP a un mismo fabricante, importador o comercializador dentro de un intervalo de 15 días hábiles, podrán ser agrupados por familia de productos (cuando aplique) para efectos del muestreo de la vigilancia de producto. El muestreo de la visita de vigilancia se tomará de un modelo certificado conforme a la NOM vigente que corresponda. 13.5.2 Evaluación mediante el al sistema de control de calidad (SCC) y pruebas periódicas al producto El muestreo de la visita de vigilancia, se tomará de un modelo certificado conforme a la NOM vigente que corresponda. El muestreo de la visita de vigilancia para los certificados emitido por	

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y SANEAMIENTO
GERENCIA DE CUENCAS TRANSFRONTERIZAS**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Acuerdo	Descripción	Responsable	Fecha para cumplirlo
	<i>fluxómetros</i> , el GT acordó que los laboratorios de Urrea, Helvex, American standard y LPCM, presentaran evidencia del porque se requiere ensayar los fluxómetros con tubo de descarga, ya que la ANFAD asegura que el comportamiento de los fluxómetros es completamente diferente cuando estos se ensayan con tubo de descarga y sin tubo de descarga.		
03-12/2011	La ANFAD presentará la definición de "estético"	ANFAD	08/12/2011

6. ASUNTOS GENERALES

Finalmente se acordó que la siguiente reunión de trabajo, de acuerdo al programa de trabajo ya aprobado, se realice el próximo jueves 08 de diciembre de 2011, de las 10:00 a las 18:00 horas, en la sala de usos múltiples B y C, ubicada en Av. Insurgentes Sur 2416, planta baja. Col. Copilco el Bajo Delegación Coyoacán, C.P. 04234 México, D. F.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las 17:30 horas.

Prop	Anteproyecto de NOM-XXX-CONAUA-2011 Aparatos y accesorios de uso sanitario.	PROPUESTA	COMENTARIO
	un OCP a un mismo interesado dentro de un intervalo de 15 días hábiles, podrán ser agrupados por familia de productos (cuando aplique) para efectos del muestreo de la vigilancia de producto. De los resultados de la vigilancia correspondiente, el OCP dictaminará la suspensión o cancelación del certificado del producto. El Interesado deberá solicitar con anticipación, la renovación de la certificación, en los términos que se establecen en el presente instrumento, la vigencia de la certificación será de dos años.	OCP a un mismo interesado dentro de un intervalo de 15 días hábiles, podrán ser agrupados por grupo de certificados emitidos para para efectos del muestreo de la vigilancia de producto. De los resultados de la vigilancia correspondiente, el OCP dictaminará la suspensión, cancelación o renovación del certificado del producto. El Interesado deberá solicitar con anticipación, la renovación de la certificación, en los términos que se establecen en el presente instrumento, La vigencia de la certificación será de dos años.	
ANFAD	13.5.3 Evaluación mediante el al sistema de control de calidad (SCC) y pruebas periódicas al producto Al optar por esta opción, el solicitante, recibirá una visita de vigilancia por el OCP como máximo a los dieciocho meses más 20 días naturales, contados a partir de haber otorgado la certificación, durante la vigencia del certificado, la cual será programada con una antelación no menor a 15 días hábiles. El muestreo de la visita de vigilancia para los certificados emitido por un OCP a un mismo interesado dentro de un intervalo de 15 días hábiles, podrán ser agrupados por familia de productos (cuando aplique) para efectos del muestreo de la vigilancia de producto.	13.5.3 Evaluación mediante el al sistema de gestión de calidad (SGC) y pruebas periódicas al producto Si el interesado cuenta con el certificado del SGC vigente, el solicitante, recibirá una visita de vigilancia por el OCP como máximo a los veinticuatro meses más 20 días naturales, contados a partir de haber otorgado la certificación, durante la vigencia del certificado, la cual será programada con una antelación no menor a 15 días hábiles. En caso de que el interesado no cuente con un SGC certificado o tenga su certificación vencida recibirá una visita de vigilancia durante la vigencia del certificado por el OCP como máximo a los doce meses más 20 días naturales, contados a partir de haber otorgado la certificación, la cual será programada con una antelación no menor a 15 días hábiles. El muestreo de la visita de vigilancia para los certificados emitido por un OCP a un mismo interesado dentro de un intervalo de 15 días hábiles, podrán ser agrupados por grupo de certificados para efectos del muestreo de la vigilancia de producto.	

Prop	Anteproyecto de NOM-XXX-CONAGUA-2011 Aparatos y accesorios de uso sanitario.	PROPUESTA	COMENTARIO																																																																												
	De los resultados de la verificación correspondiente, el OCP dictaminará la suspensión o cancelación del certificado del producto. El Interesado deberá solicitar con anticipación, la renovación de la certificación, en los términos que se establecen en el presente instrumento, la vigencia de la certificación será de de dos años.	De los resultados de la verificación correspondiente, el OCP dictaminará mantener, suspender o cancelar del el certificado del producto. El Interesado deberá solicitar con anticipación, la renovación de la certificación, en los términos que se establecen en el presente instrumento, La vigencia de la certificación será de de dos cuatro años.																																																																													
ANFAD	13.6 Muestreo <table><tr><th>Producto</th><th>Inicial</th><th>Vigilancia</th><th>Renovación</th></tr><tr><td>Inodoro con válvulas de admisión y descarga</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Inodoro sin válvulas de admisión y descarga</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mingitorio con fluxómetro</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lavabos o pilas</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mingitorio sin fluxómetro</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Fluxómetro para inodoro</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Fluxómetro para mingitorio</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Válvula de admisión</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Válvula de descarga</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sello obturador como pieza de remplazo</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> 	Producto	Inicial	Vigilancia	Renovación	Inodoro con válvulas de admisión y descarga				Inodoro sin válvulas de admisión y descarga				Mingitorio con fluxómetro				Lavabos o pilas				Mingitorio sin fluxómetro				Fluxómetro para inodoro				Fluxómetro para mingitorio				Válvula de admisión				Válvula de descarga				Sello obturador como pieza de remplazo				13.6 Muestreo <table><tr><th>Producto</th><th>Inicial</th><th>Vigilancia</th></tr><tr><td>Inodoro con válvulas de admisión y descarga</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Inodoro sin válvulas de admisión y descarga</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mingitorio con fluxómetro</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Lavabos o pilas</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Mingitorio sin fluxómetro</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Fluxómetro para inodoro</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Fluxómetro para mingitorio</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Válvula de admisión</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Válvula de descarga</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Sello obturador como pieza de remplazo</td><td></td><td></td></tr></table> 	Producto	Inicial	Vigilancia	Inodoro con válvulas de admisión y descarga			Inodoro sin válvulas de admisión y descarga			Mingitorio con fluxómetro			Lavabos o pilas			Mingitorio sin fluxómetro			Fluxómetro para inodoro			Fluxómetro para mingitorio			Válvula de admisión			Válvula de descarga			Sello obturador como pieza de remplazo		
Producto	Inicial	Vigilancia	Renovación																																																																												
Inodoro con válvulas de admisión y descarga																																																																															
Inodoro sin válvulas de admisión y descarga																																																																															
Mingitorio con fluxómetro																																																																															
Lavabos o pilas																																																																															
Mingitorio sin fluxómetro																																																																															
Fluxómetro para inodoro																																																																															
Fluxómetro para mingitorio																																																																															
Válvula de admisión																																																																															
Válvula de descarga																																																																															
Sello obturador como pieza de remplazo																																																																															
Producto	Inicial	Vigilancia																																																																													
Inodoro con válvulas de admisión y descarga																																																																															
Inodoro sin válvulas de admisión y descarga																																																																															
Mingitorio con fluxómetro																																																																															
Lavabos o pilas																																																																															
Mingitorio sin fluxómetro																																																																															
Fluxómetro para inodoro																																																																															
Fluxómetro para mingitorio																																																																															
Válvula de admisión																																																																															
Válvula de descarga																																																																															
Sello obturador como pieza de remplazo																																																																															

Prop	Anteproyecto de NOM-XXX-CON Aparatos y accesorios de uso sanitario.	JA-2011	COMENTARIO
	 En los casos de certificación inicial, si la primera muestra no llegará a cumplir con las especificaciones de la NOM, cuando aplique, se tomará la segunda muestra testigo y si esta no llegará a cumplir, se dará por terminado el proceso de certificación	En los casos de certificación inicial, si la primera muestra no llegará a cumplir con las especificaciones de la NOM, cuando aplique, se tomará la segunda muestra testigo y si esta no llegará a cumplir, se dará por terminado el proceso de certificación En los casos de vigilancia del certificado de producto, si la primera muestra no llegará a cumplir con las especificaciones de la NOM, se tomará la segunda muestra testigo y si esta no llegará a cumplir, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley, la muestra para vigilancia debe integrarse por miembros de la familia, del modelo o tipo diferentes a los que se probaron para la certificación inicial	
Mascom ex	13.6 Muestreo Notas: d. Con respecto a los sellos obturadores, cuando sean remplazo del sello obturador de las válvulas de descarga de estos, deberán indicar a qué tipo y modelo de válvula de descarga pueden remplazar, y por cada modelo o tipo que indique se deberá de contar con evidencia técnica de su correcto funcionamiento de dicho reemplazo.	13.6 Muestreo Notas: e. Con respecto a los sellos obturadores, cuando sean remplazo del sello obturador de las válvulas de descarga de estos, deberán indicar en qué clase y modelo de válvula puede instalarse de descarga pueden remplazar, y por cada modelo o tipo que indique se deberá de contar con evidencia técnica de su correcto funcionamiento de dicho reemplazo.	Un sello obturador no puede remplazar a ninguna válvula de descarga
ANFAD	14 VIGILANCIA La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana en el ámbito de sus respectivas competencias será realizada por: a. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua, en los centros de producción; b. La Procuraduría Federal de Protección al Consumidor en los Puntos de Venta;	14 VIGILANCIA La vigilancia del cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana en el ámbito de sus respectivas competencias será realizada por: a. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional del Agua, en los centros de producción; b. La Procuraduría Federal de Protección al Consumidor en los Puntos de Venta;	

Prop	Anteproyecto de NOM-XXX-CONAGUA-2011 Aparatos y accesorios de uso sanitario.	PROPUESTA	COMENTARIO
c.	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Administración General de Aduanas, en los puntos de ingreso al país;		